
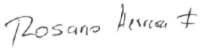





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 2 DEL DÍA __18__ DEL MES DE _ENERO_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2023. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2022 de apoyos administrativos								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo	87.303.845	X			Subdirección de Centro	johnnatan.figueroa@sena.edu.co		N/A	 Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
2	Maria Del Rosario Herrera Isaac	29.678.865	X			Coordinador Administrativo	mherrerai@sena.edu.co		N/A	
3	Fanny Marcela García Dávila	31.172.270	X			Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones Corporativas	fgarciad@sena.edu.co]		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Equipo Primario de Centro para determinar las necesidades de Contratación para la vigencia 2023		
CIUDAD Y FECHA: PALMIRA, 18 DE ENERO DE 2023	HORA INICIO: 08:00 AM	HORA FIN: 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Registro de asistencia 2. Definir las Necesidades de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional 3. Revisar las necesidades de contratación con destinación específica.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2023. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2022 de apoyos administrativos		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector de Centro De Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora Administrativa y la Coordinadora de Formación Profesional Integral, Promoción y Relaciones, analizará las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.b) Los planes tecnológicos de los centrosc) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA — POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2023.d) Planeación Indicativa 2023.e) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gastof) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2023.g) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación.h) Diseño curriculari) Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.j) Identificación de inexistencia de personal de planta		



- k) Plan nacional de Bienestar al aprendiz y atención al egresado según la normatividad contemplada en la resolución 1399 de 2021
- l) Planeación y metas del proceso de Evaluación y Certificación de competencias laborales.
- m) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2023 de acuerdo con la RESOLUCION No 01-00001 DE 2023.
- n) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional Integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2023, así:

AREA O PROGRAMA	CANTIDAD
CONTRATACION PSP	1
PLANEACION	1
APOYO SUBDIRECCION	1
JURIDICA	1
APOYO PRESUPUESTO (1 Apoyo a presupuesto con honorarios de \$3.075.000, por un periodo de 6 meses, para un valor total de \$18.450.000, mientras se provee la vacante con IDP:6596)	1
CONDUCTOR	1
APOYO MISIONAL (1 Apoyo Administrativo con honorarios de \$2.437.953, por un periodo de 6 meses, para un valor total de \$14.087.718 mientras se provee la vacante IDP:9459)	1
TESORERIA	1
PROFESIONAL COMPRAS	1
APOYO PLATAFORMA SECOP II	1
GESTION DOCUMENTAL	1
PROGRAMACION HORARIOS	1
APOYO COMPRAS	1
APOYO GESTION EDUCATIVA	1
APOYO CERTIFICACION GAE (1 Apoyo para Certificación de Aprendices con honorarios de \$2.428.225, por un periodo de 6 meses, para un valor total de \$14.569.350, mientras se provee la vacante con IDP: 1265)	1
APOYO A MATERIALES DE FORMACION Y MANTENIMIENTOS Y ADQUISICIONES PARA FORMACION PROFESIONAL	1
AMBIENTAL	1
SIGA	1
ALMACEN	1



APOYO SOFIA	1
CONTABILIDAD	1
ALMACEN-APLICATIVOS	1
BIBLIOTECA	1
INTERPRETE DE SEÑAS	2
APOYO COORDINACIÓN ACADÉMICA	1
LIDER - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	1
ORIENTADOR OCUPACIONAL - DESPLAZADOS	1
DINAMIZADOR RURAL DE CENTRO SER	1
APOYO HYSI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL	2
DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - CAMPESENA	1
APOYO ADMINISTRATIVO DE ECCL	1
FACILITADOR DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	1
BIENESTAR-ATENCION AL APRENDIZ	1
BIENESTAR-COMPRAS	1
BIENESTAR-APOYOS DE SOSTENIMIENTO	1
BIENESTAR-SEGUIMIENTO	1
BIENESTAR-COMUNICACIONES	1
BIENESTAR-TRABAJADOR SOCIAL O PSICOLOGO	2
BIENESTAR-DEPORTES	1
BIENESTAR-ENFERMERA	2
ORIENTADOR ESPIRITUAL	1
APOYO COMPONENTE CULTURAL	1

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes. (Estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
------------------	--------------------	--------------



Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2023.	Subdirector Coordinadores Áreas de planeación y contratación de servicios personales	ENERO 2023
<p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - SER X 7
Tipo de formación o programa:	<i>Profesional</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/Cte. (\$29.561.000)
CDP:	323 del 18 de enero de 2023

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Vo Bo. JORGE HELI HERRERA OCHOA – Coordinador Administrativo

GFPI-F-138 V.1

No.798-Mayo-31-2023



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Economía, administración Contaduría y afines, núcleo básico de conocimiento economía administración contaduría y afines.✓ Agronomía veterinaria y afines, núcleo básico de conocimiento Agronomía veterinaria y zootecnia✓ Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social,✓ Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.✓ Matemáticas y ciencias naturales en los siguientes núcleos básicos de conocimiento Biología, microbiología y afines; química y afines. y/o con posgrado. <p>FORMACIÓN Formación en áreas de proyectos y opcionalmente en las temáticas de planeación, mercadeo y logística, relaciones públicas, gestión organizacional, gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, metodologías ágiles.</p> <p>HABILIDADES Manejo de Tics avanzado, relacionamiento comercial, habilidades de negociación, formulación de proyectos, organización y creatividad, orientadas a las comunidades rurales y organizaciones de productores así como el dominio en la implementación de metodologías ágiles.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia mínima veinticinco (25) meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, industrias culturales, agroindustrial y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.</i>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/Cte. (\$29.561.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (7) pagos iguales por los meses de JUNIO a DICIEMBRE de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/Cte.(\$4.223.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>hasta el 30 de diciembre de 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>la ciudad de Palmira</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Subdirectora de Centro o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Rocio Yamileth Aux Luna, Subdirectora (E) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las



funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro De Biotecnología Industrial - CBI, requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

El CBI, con corte al 31 de diciembre de 2022, reporta en la planta de personal 75 funcionarios de los cuales **46 (61%)** registran actividad laboral como instructores, 1 Trabajador oficial y 28 **(29%)** desarrollan actividades administrativas distribuidos en las siguientes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Bienestar y Liderazgo al aprendiz	0
Contrato de aprendizaje	1
Coordinación misional	1
Diseño y producción curricular	0
Emprendimiento	1
Evaluación y Certificación por Competencias Laborales	1
Agencia Pública de Empleo	1
Formación profesional	0
Gestión de Talento Humano	0
Gestión Educativa	1



Gestión Instancias de Concertación	1
Presupuesto	0
Programa de bilingüismo	1
Registro calificado	1
Secretaria de centro	0
Seguimiento etapa productiva	0
Subdirección	1
TOTAL	10

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 28% de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes trabajo que dificultan y entorpecen el normal funcionamiento de la entidad

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Conforme establece el POA 2023 el Centro de Biotecnología Industrial no cuenta con personal suficiente dentro de la estructura de la planta de personal como DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - SER X 7 en acatamiento de los Lineamientos para lo operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2023 orientados mediante la circular 3-2023-000005 17/01/2023 9:23:18 a. m. para el cumplimiento de los fines misionales, metas y objetivos de los programas de la Dirección de Empleo y Trabajo con las políticas institucionales para desarrollar actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la institución identificadas en los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo.

Se requiere dentro del Plan Operativo 2023 la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar una (1) persona idónea y suficiente para Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo..

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una (1) persona con las calidades y especialidades para desempeñar las actividades requeridas durante 7 MESES.

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2023, el Comité de Dirección de la entidad en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala:



“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.

”Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales” de la Entidad.”

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están



en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la



necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1 Realizar planificación de actividades por la vigencia y ciclo de atención de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la coordinación nacional en articulación con el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

2 Apoyar al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique; en el análisis de prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, así como de necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas por parte de instructores.

3 Cumplir con los procesos, procedimientos, formatos y herramientas establecidas en la guía para la ejecución del programa SER del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).



4 Definir con el /los integrantes de cada unidad productiva el plan de acción para el fortalecimiento que permita medir la evolución del emprendimiento durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación y criterios de negocios verdes entre otros.

5 Presentar oportunamente informes al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique, al supervisor de contrato, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos incluyendo el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas.

6 Asegurar el registro de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA.

7 Brindar apoyo a los emprendedores en la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender u otras fuentes de financiación cuando sea esta acción una alternativa priorizada para el fortalecimiento de una unidad productiva

8 Atender las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, dinamizador rural regional, dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique o la coordinación nacional así como eventos foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.

9 Articular y apoyar en la organización de eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por los SBDC SENA garantizando la vinculación de unidades productivas rurales.

10 Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.

11 Consolidar y presentar mensualmente al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique el portafolio de evidencias para cada unidad productiva de acuerdo con las evidencias establecidas en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Palmira

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Subdirectora de Centro o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X_____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X_____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, La contratación debe adelantarse mediante Circular Nos.: 3-2022-000192 “contratación de servicios personales 2023”, expedida por la Dirección General el 9 de noviembre de 2022, la “Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor”, de la Secretaría General del 25 de noviembre de 2022. El Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo a que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADÉMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2.



Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3305065/2022	YOHANA MARCELA ACEVEDO ROJAS	Prestar los servicios profesionales para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	341 días	\$ 50.098.583	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3406729/2022	MARTHA VIVIANA EUSSE RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	150 días	\$ 20.500.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2315157 2021	ISABEL CRISTINA IREGUI VARGAS	Prestar los servicios de 2 profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de	282 días	\$37.733.333 PAGADOS EN MENSUALIDADES DE \$4.100.000	CONTRATACION DIRECTA




		acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.			
CO1.PCC NTR.140 8953 del 2020	MARIA HELENA GONZALEZ LOPEZ	Prestación los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios, la implementación de unidades productivas de la población víctima del desplazamiento por la violencia.	328 días	\$38.371.666	CONTRA TACION DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de palmira.


ROCÍO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

Vo Bo. JORGE HELI HERRERA OCHOA – Coordinador Administrativo 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1													
SALDO		Valor CDP: \$249.680.483						ELABORADO POR:							
% UTILIZAR:		Valor de la contratación: \$29.561.000						Nombre:		FANNY MARCELA GARCIA DAVILA – Coordinadora Misional					
								Teléfono:		315 812 99 73					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
										PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro de Biotecnología Industrial-Regional Valle	Profesional	DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - SER X 7	Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	1	7	0	01/06/2023	30/12/2023					2023		
TOTALES				1								\$4.223.000	\$29.561.000		


ROCIO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Aprobó: JORGE HELI HERRERA OCHOA – Coordinador Administrativo

No.798-Mayo-31-2023

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesio	Eficacia 100%
								Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.		
Gestión Contractual	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Falta de Etica Profesional					Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a través de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%		
			Tráfico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad							Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad								
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%		
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador								
			Tráfico de influencias									
	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%		
			Beneficio propios									
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión									

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias		Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficia 100%
	Beneficio propios									
	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión		Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
	Beneficio propios									
	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión									
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitación de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Interno	Que el presupuesto no se direcciona al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno	Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado	Reducir	Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	123.839.530,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	123.839.530,00	Saldo x Comprometer:	123.839.530,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	323	Fecha Registro:	2023-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954438 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						123.839.530,00	0,00	123.839.530,00	123.839.530,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Garantizar presupuesto para la contratación de los Servicios Personales de emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.
---------	--

Rosario Herrera

Firma Responsable
MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
 COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

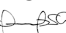

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Para mayor constancia se firma en Palmira.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 
Vo Bo. JORGE HELI HERRERA OCHOA – Coordinador Administrativo 

GFPI-F-137 V.1

No.798-Mayo-31-2023



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	(cada código)	ingreso	o de pr	de presentació	al contr	inter	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estim
1131	80111600	Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas a	Enero	Enero	360	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	45.732.000 COP
1132	80111600	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	31.266.373 COP
1133	80111600	Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.810.128 COP
1134	80111600	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el accionamiento del	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.913.242 COP
1135	80111600	Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor para la	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	24.685.701 COP
1136	80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos desarrollados en el	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	28.762.328 COP
1137	80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar la gestión correspondiente	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	21.259.107 COP
1138	80111600	Prestación de servicios de carácter temporal de un Profesional en Contabilidad y F	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	37.056.825 COP
1139	80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para realizar a	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	31.263.394 COP
1140	80111600	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para el manejo d	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	21.259.107 COP
1141	80111600	Prestar los servicios profesionales para apoyar los Centros de Formación en las es	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	52.206.838 COP
1142	80111600	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y f	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	41.896.110 COP
1143	80111600	Prestar los servicios profesionales como Responsable técnico del laboratorio (micr	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	46.491.625 COP
1144	80111600	Prestar servicios profesionales como responsable de laboratorio (Química Analítica	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	46.491.625 COP
1145	80111600	Prestar los servicios personales como Analista de validaciones en el laboratorio (q	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	33.166.000 COP
1146	80111600	Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1147	80111600	Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1148	80111600	Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la f	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1149	80111600	Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la f	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1150	80111600	Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la f	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1151	80111600	Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la f	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	46.312.233 COP
1152	80111600	Prestar los servicios apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evalu	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.171.252 COP
1153	80111600	Prestar servicios profesionales como Responsable de calidad para la planificación,	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	46.491.625 COP
1154	80111600	Prestar los servicios apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evalu	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.171.252 COP
1155	80111600	Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la f	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	43.976.333 COP
1156	80111600	Prestar los servicios personales como auxiliar de laboratorio de (química, biotecnol	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	25.466.750 COP
1157	80111600	Prestar los servicios personales como investigador experto nivel tecnólogo para el	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	33.166.000 COP
1158	80111600	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	32.277.625 COP
1159	80111600	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	30.780.692 COP
1160	80111600	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para apc	Enero	Febrero	329	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	27.109.600 COP



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios Profesional de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO RURAL - SER X 7</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/Cte. (\$29.561.000)</i>
CDP:	<i>323 del 18 de enero de 2023</i>
Rubro:	<i>C-3602-1300-7-0-3602036-02</i>
Radicado - NIS	

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR SENA VALLE REGIONAL**

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Reviso: JORGE HELI HERRERA OCHOA – Coordinador Administrativo
Vo. Bo: ROCIO YAMILETH AUX LUNA – SUBDIRECTORA (E) CBI

GFPI-F-136 V.01

No.798-Mayo-31-2023



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.”



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los


Fernando José Muriel Andrade
Director Regional Valle

VoBo. DARIO PEREZ VIVEROS 
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 
Vo Bo. JORGE HELI HERRERA OCHOA - Coordinador Administrativo 
Vo. Bo: ROCIO YAMILETH AUX LUNA – subdirectora (E) del Centro De Biotecnología Industrial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Escriba el texto aquí 